



Comisión Mixta del Concierto Económico

## Acuerdo para concertar nuevos tributos con el País Vasco

- Impuesto sobre Actividades de Juego, Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, Impuesto sobre Residuos Nucleares e Impuesto sobre Gases Fluorados

**16 de enero de 2014.-** La Comisión Mixta del Concierto Económico ha alcanzado varios acuerdos de contenido fundamentalmente tributario, entre los que destaca la concertación de nuevos tributos con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La representación de la Administración General del Estado ha estado presidida por el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, acompañado de los secretarios de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás, y de Hacienda, Miguel Ferre, la secretaria general de Coordinación Autonómica y Local, Rosana Navarro, y el director general de Tributos, Diego Martín. La representación del País Vasco ha estado encabezada por el consejero de Hacienda y Finanzas, Ricardo Gatzagaetxebarria, el consejero de Administración Pública y Justicia, Josu Erkoreka, y los diputados generales de Álava, Javier de Andrés, de Bizkaia, José Luis Bilbao, y de Gipuzkoa, Martín Garitano.

La disposición adicional segunda del Concierto prevé que cuando se creen nuevas figuras tributarias se deberá proceder por ambas administraciones, de común acuerdo y por el mismo procedimiento seguido para su aprobación, a la pertinente adaptación del Concierto Económico.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 3

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

## SE CONCIERTAN NUEVOS TRIBUTOS

Con esta finalidad se han suscrito los acuerdos necesarios para concertar el Impuesto sobre Actividades de Juego, el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, el Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, el Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas y el Impuesto sobre Gases Fluorados. La exacción de estos tributos corresponderá a las Diputaciones Forales según los puntos de conexión previstos en el acuerdo.

Además, se alcanza un acuerdo para que las retenciones del Gravamen Especial sobre Premios de Loterías (introducido en la normativa estatal por la Ley 16/2012 y reproducido por la normativa foral vasca) se ingresen en las Haciendas Forales correspondientes a la residencia del perceptor. No obstante, el tipo de retención en territorio vasco tendrá que ser el mismo que en territorio común.

La concertación de los nuevos impuestos se acuerda con efectos desde el 1 de enero de 2013.

## OTROS ACUERDOS

Se adopta también un acuerdo para el intercambio de información y saldos correspondientes al tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos para adecuarse a la nueva estructura de este impuesto, en vigor desde 1 de enero de 2013.

Asimismo, se introducen otras adaptaciones técnicas en la regulación de algunos aspectos tributarios del Concierto, con la finalidad de mejorar la aplicación de los tributos.

En el ámbito presupuestario, se adopta un acuerdo de intercambio de información para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de las obligaciones derivadas de la normativa sobre supervisión presupuestaria de la Unión Europea. Asimismo, se ratifican diversos acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria suscritos entre la Administración General del Estado y el País Vasco desde 2011.

## JUNTA ARBITRAL

Por último, dado que el mandato de los actuales miembros de la Junta Arbitral, órgano trascendental para la resolución de conflictos entre la Administración del Estado y el País Vasco, ha finalizado, se procede a efectuar nuevos nombramientos, acordándose designar como Presidente a D. Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid, en sustitución de D. Carlos Palao Taboada, y se renueva el nombramiento de los otros dos miembros, D. Isaac Merino Jara y D. Javier Muguruza Arrese.